

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5184/AT) (PP. 1430/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Cermen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Seccionamiento Vilano y a Loja.  
Final: Centro de Transformación.  
Término municipal afectado: Huétor Tájar.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0'319.  
Tensión de servicio: 20 KV,  
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de 3 elementos U4OBS.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona «La Veguilla».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación o transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 6.848.850 Pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del fluido eléctrico en la zona. (PAER-92).  
Referencia: 5184/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5185/AT) (PP. 1431/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Garaje.  
Final: Línea Villanueva de las Torres.  
Término municipal afectado: Villanueva de las Torres y Gorafe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 1'203.  
Tensión de servicio: 20 KV,  
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de 3 elementos u4OBS.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.008.725 Pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).  
Referencia: 5185/AT.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5152/AT) (PP. 1434/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. Plaza-Noche azul L.A.: C.T. Bañero  
Final: Sub: C.T. Macabe y Bañero.  
Término municipal afectado: Lanjarón  
Tipo: Aérea y subterránea  
Longitud en km.: Sub: 0,358 y 0,800 aérea: 0,345  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3 (1x150) mm<sup>2</sup> y Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de 3 elementos  
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Reforma CC.TT.: Plaza, Macabe y Bañero. C.T. Plaza: Sustitución de secciones por interruptores con pader de apertura en cargo. C.T. Macabe: Instalación de 1 equipa compacto en SF6 (3 celdas y 1 protección). C.T. Bañero: 1 equipo SF6 (3 celdas y 1 protección).  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 16.690.775 Pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).  
Referencia: 5152/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5186/AT) (PP. 1435/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se

somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cooperativa  
Final: Línea Circunvalación Zújar.  
Término municipal afectado: Zújar.  
Tipo: Subterránea  
Longitud en km.: 0,365.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al (3x150) mm<sup>2</sup> de aislamiento 18/30 Kv.  
Potencia a transportar: 1.890 KVA.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 6.110.750 Pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
Referencia: 5186/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 1511/92).*

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minero:

Número: 6.448; Nombre: «El Dorado»; Recurso: Sección C); Cuadrículas: 107; Término municipal: Mijas, Alhaurín Torre y Alhaurín Grande.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de explotación minera. (PP. 1516/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.278, «Santa Teresa I», caliza ornamental y áridos 11, Salobreño.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1517/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.252, «Palulu Fracción I», sección c), 198, Boza y Gor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1526/92).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.270, «Termópolis», recursos geotérmicos, 30, Alhama de Granada, (Granada)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General del Transporte Terrestre, por la que se notifica la inexecución de la línea Córdoba-Puertollano, a efectos del ejercicio del derecho de revisión. (PP. 1730/92).*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984, acordó abandonar definitivamente la construcción de diversos líneas de ferrocarril, entre las que se encontraba la línea Córdoba-Puertollano, e iniciar el proceso de enajenación de instalaciones y revisión de terrenos.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, derogó la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de 26 de marzo de 1908, modificado por la Ley de 23 de febrero de 1912, en base a la que se dictaron las disposiciones que autorizaban la construcción de las citadas líneas.

De conformidad con lo anterior el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988 acordó la enajenación de las instalaciones y la revisión de los terrenos adscritos a dichas líneas de ferrocarril, encargando a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Obras Públicas y Transportes) la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del precitado acuerdo.

El tiempo transcurrido desde la expropiación de los terrenos y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares del correspondiente derecho de reversión, de la posibilidad de solicitar la misma, por lo que se procede a realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Comunicar a los titulares o causahabientes de los terrenos expropiados para la construcción de la línea de ferrocarril Córdoba-Puertollano (municipios de la provincia de Jaén: Marmolejo, Andújar; municipios de la provincia de Ciudad Real: San Lorenzo de Calatrava, Mestanza, Calzada de Calatrava, Villanueva de San Carlos y Puertollano), la no ejecución de la obra para el establecimiento del servicio que motivó la expropiación, a fin de que puedan ejercer el derecho a recobrar los bienes expropiados, que les concede el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la correspondiente solicitud